



Office of Governor
TINA KOTEK

Interagency Council for Immigrant and
Refugee Coordination
Office of Immigrant and Refugee
Advancement

Última actualización: 17 de septiembre de 2026

A partir del **18 de septiembre de 2026**, las reglas del Departamento de Seguridad Nacional (DHS, por sus siglas en inglés) de EE. UU. relacionadas con a quiénes se considerará una "carga pública" cambiarán.

Actualmente, los funcionarios de inmigración siguen reglas creadas en 2022 cuando deciden si alguien puede recibir una tarjeta de residencia permanente o "green card". La regla de 2022 limitaba los tipos de beneficios públicos que el DHS de EE. UU. revisaba para decidir si es probable que alguien vaya a depender de la asistencia gubernamental, a lo cual también se le conoce como "carga pública".

A partir del 18 de septiembre, los funcionarios de inmigración pueden revisar más tipos de beneficios públicos para realizar una determinación de carga pública. Un funcionario tendrá permitido tomar en cuenta todos los programas locales, estatales o federales basados en los ingresos, por ejemplo, atención de salud, asistencia alimentaria, ayuda para la vivienda, asistencia en efectivo o asistencia para el cuidado infantil, cuando una persona solicite una tarjeta de residencia permanente o "green card" (residencia permanente legal o LPR, por sus siglas en inglés). La nueva regla también puede afectar a las personas cuyos familiares están recibiendo dichos beneficios.

Debido a que aún se sabe muy poco acerca de cómo el DHS de EE. UU. usará esta regla, es importante hablar con un abogado antes de tomar decisiones que podrían afectar el bienestar de su familia, incluyendo cancelar los beneficios públicos que usted está recibiendo actualmente.

Importante: Esta información es únicamente para fines de educación general. No es asesoría legal ni orientación oficial del estado de Oregon.

Importante: *Siempre obtenga la ayuda de un abogado con licencia o de un proveedor de servicios legales de confianza.* Puede encontrar una lista de proveedores de servicios legales de confianza en Oregon en el sitio web de OIRA debajo de "For immigrants and refugees" (Para inmigrantes y refugiados).

Preguntas frecuentes

¿Qué es la carga pública?

La "carga pública" es una parte de la ley federal de inmigración. Requiere que los funcionarios de inmigración decidan si es probable que una persona vaya a depender del apoyo gubernamental cuando se convierte en un residente permanente legal, o titular de una "green card".

Es importante recordar que muchos inmigrantes no están sujetos a la carga pública. Por ejemplo, la carga pública no aplica a lo siguiente:

- Renovaciones de la Acción Diferida para los Llegados en la Infancia (DACA, por sus siglas en inglés)
- Solicitudes y renovaciones del Estatus de Protección Temporal (TPS, por sus siglas en inglés)
- Asilados, refugiados y solicitudes de cambio de estatus para asilados y refugiados
- Solicitudes de visa VAWA, T o U (para sobrevivientes de violencia o tráfico de personas) y solicitudes de cambio de estatus para titulares de dichas visas
- Estatus Especial de Inmigrante Juvenil (SIJS, por sus siglas en inglés) y solicitudes de cambio de estatus bajo el SIJS
- Solicitudes para convertirse en ciudadano estadounidense

¿Aplica la carga pública a mi caso?

La carga pública aplica principalmente si usted:

- **Está solicitando una visa fuera de EE. UU.**
- **Está solicitando una tarjeta de residencia permanente o "green card" (sin embargo, aplican varias excepciones; consulte lo siguiente)**
- **Es una persona titular de una tarjeta de residencia permanente que ha estado fuera de EE. UU. durante más de seis meses.**

Los requisitos de carga pública no aplican a todas las personas. **Muchos inmigrantes están exentos debido a su estatus de inmigración** y no es necesario que se preocupen de la determinación de carga pública.

La carga pública **no aplica** a las personas que están solicitando una tarjeta de residencia permanente con base en lo siguiente:

- Estatus de refugiado
- Estatus de asilado
- Sobrevivientes de violencia doméstica, tráfico de personas o delitos graves (visas VAWA, T o U)
- Estatus Especial de Inmigrante Juvenil (SIJ, por sus siglas en inglés)
- Otros estatus humanitarios

Las leyes en materia de inmigración son complicadas. Si tiene preguntas sobre su estatus de inmigración, hable con un abogado especializado en inmigración o con un proveedor de servicios legales de confianza.

¿Qué cambió?

El 20 de julio de 2026, el DHS de EE. UU. emitió una regla definitiva de carga pública que deroga la regla vigente. Este cambio entra en vigor el 18 de septiembre de 2026. Hasta esta fecha, la regla de 2022 sigue vigente. A partir del 18 de septiembre, los funcionarios de inmigración pueden tomar en cuenta cualquier beneficio público basado en los ingresos o una necesidad económica cuando toman decisiones relacionadas con la carga pública.

Sin embargo, simplemente hacer uso de un beneficio público **no significa necesariamente que se considerará a una persona como una carga pública.**

La ley federal requiere que los funcionarios de inmigración revisen muchos factores, incluyendo:

- Edad
- Salud
- Estado familiar
- Bienes, recursos y estatus económico
- Educación y habilidades

¿Qué beneficios públicos tomarán en cuenta los funcionarios de inmigración en la prueba de carga pública?

Estamos revisando la regla definitiva, en coordinación con el Departamento de Justicia de Oregon, para entender el impacto de la regla.

Aunque el cambio en la regla permitirá que los funcionarios de inmigración consideren cualquier beneficio público sujeto a condiciones de recursos (programas donde la elegibilidad se basa en los ingresos o bienes) que una persona recibe, **el DHS de EE. UU. indica que las decisiones relacionadas con la carga pública se basarán en la totalidad de las circunstancias de una persona. Esto quiere decir que recibir beneficios públicos será un factor que tomarán en cuenta, pero también revisarán otra evidencia.** El DHS de EE. UU. debe considerar el uso de beneficios públicos, junto con otros factores requeridos, como edad, salud, estado familiar, finanzas, educación y habilidades.

Soy miembro del Programa Healthier Oregon (HOP, por sus siglas en inglés). ¿Cómo me afectará la nueva regla?

El Programa Healthier Oregon está financiado por el estado de Oregon. Después de que el cambio en la regla entre en vigor, los funcionarios de inmigración pueden considerar beneficios de salud financiados por el estado como parte de la evaluación general de carga pública.

Sin embargo, la prueba de carga pública no aplica a todas las personas. **Muchos inmigrantes están exentos debido a su estatus de inmigración** y no es necesario que se preocupen de la determinación de carga pública.

Asimismo, aún no queda claro de qué forma los funcionarios de inmigración aplicarán la nueva regla. OIRA está revisando la regla con el Departamento de Justicia de Oregon y la Autoridad de Salud de Oregon.

¿Revisarán los funcionarios de inmigración los beneficios que mis familiares reciben?

El DHS de EE. UU. ha dicho que los funcionarios de inmigración no pueden contar automáticamente todos los beneficios recibidos por todos los miembros del grupo familiar.

Sin embargo, en algunas situaciones, los beneficios recibidos por familiares específicos pueden tomarse en cuenta: por ejemplo, si un familiar por el cual usted es **responsable legalmente de mantener** recibe beneficios basados en los ingresos **debido a que el ingreso de su grupo familiar es bajo.** En dicho caso, el funcionario puede considerar esto como parte de su comprensión de su situación económica general en la revisión de carga pública.

El DHS de EE. UU. indica que las decisiones de carga pública se basarán en la totalidad de las circunstancias de una persona. Los funcionarios de inmigración deben considerar muchos otros factores, como edad, salud, estado familiar, finanzas, educación y habilidades laborales.

Esto incluye **grupos familiares de estatus mixto**, por ejemplo, familias en que los niños que son ciudadanos estadounidenses u otros familiares reciben beneficios.

Aún no queda claro de qué forma los funcionarios de inmigración pondrán la nueva regla en práctica. OIRA está esperando orientación adicional del DHS de EE. UU.

¿Cambiará esto los beneficios que puedo recibir?

No.

El cambio en la regla federal **no cambia quién es elegible para los beneficios**. Si usted es elegible para los beneficios, puede presentar una solicitud para dichos beneficios y recibirlos. El cambio en la regla **tampoco** reduce ni cambia los beneficios disponibles para usted.

¿Debería dejar de usar mis beneficios?

Considere hablar con un abogado especializado en inmigración o con un proveedor de servicios legales de confianza antes de decidir si debe dejar de recibir beneficios.

Detener los beneficios podría afectar su salud o el bienestar de su familia. Debido a que la ley en materia de inmigración es compleja y la ley de carga pública no aplica a todos, es importante obtener asesoría legal basada en su situación individual. Puede encontrar una lista de proveedores de servicios legales de confianza en Oregon [aquí](#).

Tengo planeado solicitar mi tarjeta de residencia permanente o "green card".

¿Qué debo saber?

Si su solicitud de la tarjeta de residencia permanente ("green card") se **recibe o tiene un matasellos anterior al 18 de septiembre de 2026**, el DHS de EE. UU. ha indicado que se revisará bajo la regla de carga pública de 2022.

Si tiene planeado solicitar una tarjeta de residencia permanente, hable con un abogado especializado en inmigración sobre la forma en que el nuevo cambio en la regla podría afectar su situación y si debe presentar su solicitud antes del 18 de septiembre.

Puede encontrar una lista de proveedores de servicios legales de confianza en Oregon [aquí](#).

No tengo documentos. ¿Me afecta a mí la carga pública?

La carga pública solo suele considerarse cuando una persona:

- Está solicitando una visa fuera de EE. UU.
- Está solicitando una tarjeta de residencia permanente o "green card", o
- En algunos casos, está regresando a EE. UU. después de una larga ausencia.

Si usted no está en una de estas situaciones, la carga pública puede no afectarle en este momento. Si tiene preocupaciones, hable con un abogado especializado en inmigración sobre sus circunstancias individuales.

Importante: **Siempre obtenga la ayuda de un abogado con licencia o de un proveedor de servicios legales de confianza.** Puede encontrar una lista de proveedores de servicios legales de confianza en Oregon [aquí](#).

¿Dónde puedo obtener ayuda legal?

Si tiene más preguntas sobre cómo la carga pública le afecta, llame a la [Línea directa de beneficios públicos de Oregon](#):

(503) 241-4111 o (800) 520-5292

- Lunes de 1 p. m. a 4 p. m.
- Martes, de 9:30 a. m. a 12:30 p. m.
- Miércoles de 9:30 a. m. a 12:30 p. m.
- Jueves de 1 p. m. a 4 p. m.

Los residentes de Oregon pueden ser elegibles para recibir servicios legales en materia de inmigración de manera gratuita. Puede encontrar una lista de proveedores de servicios legales de confianza en Oregon [aquí](#).